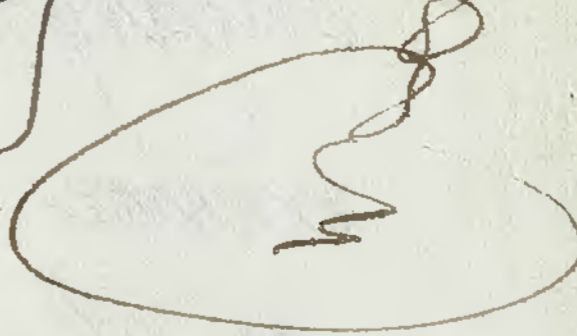


Enterado el Rei de la representacion que en 16. del pasado Diciembre le dirigió esa Ciudad dando cuenta de haber nombrado por su Diputado a D.<sup>no</sup> Benito de cuoya Angeler, que con los demas que nombren los interesados en las aguas de este rio intervengan en el reglamento, que como está mandado ha de formar para el riego D.<sup>no</sup> Antonio de Robles; y de que este nombramiento es con calidad de por ahora, respeto de haberse suscitado la duda sobre si los Regidores a quienes está prohibido se mezclen directa ni indirecta<sup>te</sup> en asuntos de aguas, podian ser elegidos para esta u otra comision de igual naturaleza; se ha servido resolver S. M. que no se nombre ahora para nada que tenga conexion con las aguas a los expresados Regidores; aunque usando de equidad les habilita para lo demas, esperando que la regularidad y quietud de su conducta no dará lugar a otras providencias mas fuertes. Lo participo a S. S. de orden del Rei para su inteligencia y cumplimiento.

Dios q. a N. m. a. Madrid 1. de Enero de 1790.

El Conde de Florida Blanca



Corregidor y Ayuntamiento de la Ciudad de Lora.

